

San Salvador, 30 de agosto de 2018

Público en General  
Presente

Por este medio, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, hace del conocimiento general en cumplimiento al artículo # 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en el numeral 6, que, en esta institución a la fecha de conformidad con el acuerdo de creación de COAMSS/OPAMSS y la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS y los Municipios aledaños; no existen plazas permanentes o temporales para la contratación de Asesores y careciendo de disponibilidad presupuestaria, no existen asesores para el cuerpo colegiado denominado COAMSS o asesores asignados a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS.  
Por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.



Marlene Solano  
Oficial de Información